



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

- 1.- Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, una Comisión Investigadora sobre las denuncias de corrupción en PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados).
- 2.- La Comisión tendrá por objeto el relevamiento de todas las denuncias existentes sobre hechos de corrupción en PAMI, procediendo a la citación de denunciados, funcionarios y las personas que correspondan, determinar responsabilidades y producir un Informe, debiendo presentar denuncias y/o pruebas ante el Poder Judicial cuando corresponda.
- 3.- La Comisión estará integrada por dos (2) diputadas o diputados designados por cada bloque o interbloque parlamentario que cuente con cinco (5) o más integrantes.
- 4.- La Comisión elegirá a sus autoridades dentro de los miembros que la componen y dictará su propio reglamento de funcionamiento de conformidad y con aplicación supletoria del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación.
- 5.- Para sesionar, la Comisión deberá contar con la presencia de la mayoría de sus miembros; pero luego de transcurrida media hora desde la establecida en la convocatoria, podrán, con la asistencia de por lo menos la tercera parte de sus componentes, considerar y despachar los asuntos consignados en la citación correspondiente.
- 6.- Se fija en tres (3) meses el plazo de trabajo de la Comisión a los fines de realizar toda la tarea de investigación, diagnóstico y conclusiones, que serán consignadas en un Informe que se presentará a la Cámara de Diputados, proponiendo aprobación o rechazo, general o parcial, así como las medidas que considere pertinentes.
- 7.- El Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados deberá disponer todo lo necesario en materia de infraestructura, personal, tecnología, etc. a los fines del funcionamiento y objeto de la Comisión creada en la presente.

Margarita Stolbizer

Mónica Fein



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días se han sucedido una serie de denuncias públicas, algunas de las cuales incluso reflejan acciones judiciales y están relacionadas con el funcionamiento del PAMI, el Instituto de Prestaciones sociales para jubilados y pensionados, tratándose de posibles hechos de corrupción cometidos por los propios funcionarios del organismo.

Esta Cámara ha venido abordando también en los últimos meses las decisiones del organismo que redujeron el acceso a medicamentos y prestaciones para los beneficiarios, afectando su salud, sus ingresos y hasta poniendo sus vidas en riesgo.

Algunas de estas medidas se han pretendido justificar amparados en un objetivo fiscal que, aún compartido, no resulta admisible para tolerar los ajustes que se practican sobre el sector pasivo, el más vulnerable y el que más ha perdido en la capacidad adquisitiva de sus ingresos.

Por estas razones, por la representación popular que ejercemos no sería posible desatender la situación inicialmente referida que podría ocasionar también una desmejora en materia de recursos públicos, una malversación y una afectación aún más grave hacia los derechos de jubilados y pensionados.

Cualquier acto de corrupción, cualquier desvío o malgasto de los recursos propios del instituto redundará en una pérdida de activos con el destino que tienen previsto y con una desmejora de las prestaciones. Mucho más grave resulta la cuestión si esos recursos fueran a parar a bolsillos propios de personas inescrupulosas que buscan beneficios particulares o bien a organizaciones políticas que nada tienen que ver con los verdaderos destinatarios de los recursos públicos y privados que sostienen al PAMI.

Casos particulares a ser investigados por la Comisión:

Auditoría Interna: Se trata del reconocimiento de un estado de situación que se ha vuelto imposible de tapar. El riesgo es que, de acuerdo al devenir de los acontecimientos, simplemente se trate de un escape para montar una ficción y que todo siga igual para la utilización de los recursos de los jubilados en beneficios particulares o para el desvío de los mismos o para constituir un botín de repartos o para enriquecimiento a través de licitaciones amañadas, dirigida o bien la falta de licitaciones para realizar contrataciones de manera directa.



Esto incluye compra y provisión de insumos en distintas delegaciones y en la dirección central, pedido de coimas y el establecimiento de vías o mecanismos ilegales para la entrega de medicamentos, eludiendo procedimientos regulares. Desde el propio organismo han hablado de manejos poco transparentes y posibles desvíos de fondos públicos. O de la existencia de una “caja negra”.

Aportes compulsivos y utilización de cargos para rentar militancia partidaria: Las denuncias sobre estas irregularidades se han repetido a lo largo de varias provincias. De manera específica, Chaco, Santa Fe, Misiones y La Pampa donde existen actas y distintas comprobaciones de la retención compulsiva de aportes de los empleados y funcionarios con una finalidad que podría ser electoral, sin descartar como en muchas situaciones similares, que esas recaudaciones terminen en destinos desconocidos o en cuentas privadas o personales.

El uso y abuso de nombramientos para diversos cargos en PAMI, así también como la discrecional para deshacerse de las mismas personas cuando estas no reportan de la manera esperada, no aceptan ser cómplices o dejan de servir al oficialismo partidario, muestran un grosero manejo de un organismo que debería velar siempre, en cada lugar, en cada acto y en cada decisión, por asegurar el cumplimiento de su finalidad que es la prestación de servicios sanitarios y sociales a los beneficiarios que son el colectivo compuesto por jubilados y pensionados.

Se ha visto la utilización del reparto de cargos públicos con finalidad política del partido de gobierno y en particular de algunas personas que ponen al instituto de los jubilados en el centro de sus propias disputas internas y se aseguran en la opacidad del funcionamiento y la falta de voluntad externa para observar lo que pasa adentro.

En muchas localidades los propios medios de comunicación reflejan lo que han dado en llamar un festival de designaciones de militantes libertarios utilizando la estructura y recursos del instituto de los jubilados. En algunos lugares se trata de los reemplazos de la cantidad de despedidos que habían hecho las autoridades teniendo en cuenta el origen en gestión política previa o bien simplemente para desocupar los lugares que permiten ahora buscar adhesiones partidarias al proyecto que gobierna.

Provincia de Santa Cruz:

El escándalo desatado por las denuncias contra funcionarios de La Libertad Avanza (LLA) en distintas ciudades de la provincia sureña, parece no tener límites ni fin. Existen al respecto numerosas notas periodísticas como asimismo actuaciones policiales y judiciales.

La sede Río Gallegos, capital de la Provincia registra movimientos de muebles e incluso cámaras de seguridad que habrían salido del instituto para ser puestos a disposición de funcionarios en sus domicilios particulares. Imputado de los hechos, Lucas Oyarzo



Mansilla, coordinador de Políticas Sociales de la Unidad de Gestión Local XXVIII, referente del partido LLA aparece como el principal responsable, se desconoce en la actualidad su paradero y situación de revista pero la policía y la justicia de la provincia cuentan con las pruebas y eso debería ser solicitado de inmediato por la Comisión Investigadora.

También en Caleta Olivia, graves denuncias del aprovechamiento de bienes y recursos públicos contra Sergio Torres delegado (desplazado) del PAMI de esa Ciudad y a Jairo Guzmán, comprometidos en manejos directos de dinero del instituto y el otorgamiento de beneficios particulares.

Los chats de conversaciones privadas (que se han conocido a través de los medios de comunicación) entre Guzmán y Torres son escandalosos y ponen en evidencia un modo de actuar que constituye un hecho de corrupción. El primero, Presidente de LLA en la provincia exige el pago de un aporte de manera compulsiva a una médica, “para pagar el alquiler” y expresa también que “los lugares (se refiere a su nombramiento en PAMI) es para gente nuestra”.

En medio de los hechos de corrupción denunciados también se han colado graves denuncias de amenazas y extorsión entre los mismos protagonistas, a la sazón funcionarios de PAMI y dirigente de LLA.

Denuncia en la Provincia de Jujuy

El desembarco de LLA en la delegación provincial del PAMI demuestra, una vez más, la falta de diferenciación entre lo público y lo privado basada en el aprovechamiento de recursos y de posiciones de poder que se vuelca en el armado de beneficios para particulares saqueando a través de mecanismos espúreos, las arcas del estado que ellos mismos se ocupan de defenestrar en sus discursos.

Ese desembarco, liderado por Evaristo Bautisto lo llevó de ser el administrador de una clínica particular a ocupar el cargo de titular de la Unidad de Gestión Local del PAMI en Jujuy y desde ahí derivar muchos casos de atención privada, entre otras maniobras a adjudicar a aquella la emisión de los certificados de discapacidad a los beneficiarios de pensiones por invalidez. Paradójicamente, se trata de un sanatorio particular que también pertenece a la familia de un alto funcionario del partido La Libertad Avanza y que resulta de manera directa el beneficiario de los pagos que el instituto realiza por tal motivo. No sería la única contratación por la que se le ha entregado un privilegio económico particular.

Provincia de Chaco:

Existe ya una investigación llevada adelante por el fiscal federal Patricio Sabadini por presuntos pedidos de dinero a funcionarios de PAMI y Anses, entendiéndose que podrían constituir delitos de acción pública en perjuicio de la Administración Nacional, por haber



utilizado mecanismos de intimidación para apropiarse de dinero perteneciente a los empleados públicos. Aparentemente los mencionados pedidos de dinero también se habían volcado en un Balance que hoy sirve de prueba a la investigación judicial.

Provincia de Buenos Aires, CABA y PAMI Central:

Las denuncias realizadas por una dirigente del partido La Libertad Avanza, ex funcionaria del PAMI, diputada suplente en la Provincia de Buenos Aires, han puesto sobre la mesa una serie de irregularidades que serán oportunamente calificadas como delitos de comprobarse esa naturaleza a partir de la intervención del Poder Judicial.

Por parte del legislativo, no cabe duda que la gravedad de los hechos descriptos, su multiplicidad, ameritan la apertura de una investigación propia sobre responsabilidades políticas, atento la envergadura que tiene el instituto de los jubilados y el rol de representación que ejercemos, para defender sus intereses.

La señora Viviana Aguirre ha relatado minuciosamente una serie de comportamientos y mecanismos de funcionamiento del PAMI que encajan dentro de los delitos de corrupción. Ella misma denuncia haber sido conminada a la entrega de dinero en apariencia para compensar o pagar su propio nombramiento en el PAMI. Más allá de las responsabilidades personales que ella atribuye como parte del juego político partidario de jefes, referentes o como se llamen, lo cierto es que ha quedado claro ese festival de designaciones y la utilización de la estructura del organismo para pagar favores políticos, favorecer negocios y recaudar ilegalmente.

Dice Ella haberse negado a firmar documentación o a convalidar acciones ilegales de otros funcionarios de PAMI, dice haber sido cesanteada por negarse a ocultar hechos de corrupción. Urge obtener su testimonio sobre a qué actos se ha referido, dónde y por quién eran cometidos. Dice además haber recibido propuestas o promesas de pagos ilegales y manifiesta tener pruebas contundentes sobre todo lo que denuncia.

Conclusión:

El INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) fue creado por Ley N°19.032, teniendo como objeto principal “la prestación, por sí o por intermedio de terceros, a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y a su grupo familiar primario, de servicios médicos asistenciales destinados al fomento, protección y recuperación de la salud”.

Dice la norma que El Instituto contará con los siguientes recursos:

“a) El aporte del dos por ciento (2%) de los haberes de pasividad que perciban jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión social, tengan o no grupo familiar.

b) El aporte del tres por ciento (3%) del haber anual complementario que se abone a los beneficiarios indicados en el artículo anterior;



c) El aporte de la diferencia del primer haber jubilatorio o de pensión mensual que se abone a los beneficiarios indicados en el inciso a), resultante de todo incremento de carácter general para todos o determinados sectores de jubilados y pensionados, en calidad de aumento o movilidad de las prestaciones, elevación de los haberes mínimos u otros conceptos de análogas características.

Los aportes fijados en este inciso y los anteriores son obligatorios y estarán a cargo de los jubilados y pensionados.

d) El aporte obligatorio de las personas en actividad comprendidas en el régimen nacional de previsión, mediante el aumento del uno por ciento (1%) de los aportes personales a cargo de los trabajadores en relación de dependencia y autónomos.

Los aumentos indicados precedentemente regirán a partir del 1º de abril de 1972, aplicándose sobre los porcentajes de aportes jubilatorios vigentes al 31 de marzo del mismo año:

e) Una contribución del ocho por ciento (8%) del producido neto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos durante el ejercicio 1971. Anualmente a partir del ejercicio de 1972, esa contribución será del diez por ciento (10%) del producido neto de toda nueva fuente de recursos que se instituya desde la fecha de vigencia de la presente ley:

f) El aporte que el Poder Ejecutivo Nacional fije para los afiliados a que se refiere el artículo 4 de la presente ley.

g) El producido de los aranceles que cobre por los servicios que preste.

h) Las donaciones, legados y subsidios que reciba.

l) Los intereses y las rentas de los bienes que integran ese patrimonio, y el producido de la venta de esos bienes:

j) Todo otro ingreso compatible con su naturaleza y fines.”

Lamentablemente el proceso de normalización del PAMI nunca ha concluído y las irregularidades de su funcionamiento también se han debido a que en el transcurrir de distintos gobiernos siempre se ha considerado como una codiciada caja política por la gran cantidad de recursos, por la debilidad de los controles y por supuesto por el desprejuicio que la política de nuestro país viene exhibiendo desde hace años.

Estamos hablando de un organismo de enorme magnitud, con una estructura de funcionamiento enorme, con una cantidad de afiliados grande, compleja e indefensa. Por esta última razón es que nuestro deber de representación nos pone frente a la urgencia de hacernos cargo de la exhibición obscena de toda esta situación para encarar un proceso de invitación, que, aunque limitado en tiempos y atribuciones, nos ponga a



la altura de lo que se espera de nosotros como cuerpo legislativo, no solo en la función propia de elaborar la norma sino en la trascendente responsabilidad del control político sobre la gestión de la administración pública nacional.

De ninguna manera una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados podría competir ni suplir ni siquiera anticipar el papel irremplazable del poder judicial en la búsqueda de los elementos para esclarecer hechos, alcanzar la verdad, determinar existencia de delito y en tal caso, sancionar.

El objetivo es abrir un proceso de investigación e involucramiento que nos permita alcanzar conclusiones que puedan ayudar a la justicia pero que sobre todo puedan plasmarse en recomendaciones de funcionamiento hacia quienes tienen a su cargo nada menos que asegurar las prestaciones a los jubilados y pensionados de la Argentina.

De acuerdo a todo lo que hemos relevado, existe un modus operandi, de mala gestión y comportamientos criminales en perjuicio de las personas y de los recursos públicos con los que debe sostenerse el Instituto. Se trata de un organismo del orden nacional y con representaciones federales y ha quedado a la vista que también estos comportamientos denunciados se registran a lo alto y ancho de nuestro territorio.

Es imposible mirar para otro lado, hacer como que allí no pasa nada. Es imposible sentarnos a esperar la sola actuación de la justicia. Las cosas no están funcionando bien y es nuestra competencia producir una investigación y un informe para intentar sanear eso que está mal.

Por estas razones y las que se expondrán en el momento oportuno, solicitamos la aprobación de esta Resolución para crear una Comisión Investigadora sobre las denuncias de hechos que podrían constituir delitos de corrupción en el PAMI.

Margarita Stolbizer

Mónica Fein